

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES
ACTOR: ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de diciembre de dos mil veintiuno, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, Instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

CONSTANCIAS	REGISTRO
Escrito el delegado de la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.	3270-SEPJF

Ciudad de México, a trece de diciembre de dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito de cuenta del delegado de la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, personalidad que tiene reconocida en autos, cuyo contenido es idéntico al diverso con número de registro **3170-SEPJF**; al respecto, dígase al promovente que deberá estar atento a lo acordado en proveído de treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

Por la naturaleza e importancia de este asunto, con fundamento en el artículo 282¹ del Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y horas que se requieran** para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, Instructora en el presente asunto, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AARH/PLPL 05

¹ **Artículo 282.** El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

